Ficha	TER171: Hibridación en modo paralelo de caldera/s de combustión con bomba de calor de accionamiento eléctrico en edificios no residenciales ubicados en la zona
	climática B3 o B4
Código	TER171
Versión	V1.0
Sector	Terciario

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Hibridación en modo paralelo de una o varias caldera /s / e combustión existente/s de una instalación térmica (calefacción / o e qua caliente sanitaria y piscina) de un edificio del sector terciario con bomba / e calor de accionamiento eléctrico tipo aire-aire, aire-agua, salmuera-agra, agua-agua o combinadas.

Los edificios no residenciales del secur creia o (hoteles, restaurantes, hospitales, centros educativos, bibliotecas, entros culturales, oficinas, centros comerciales, etc.) estarán ubicados en la Lor a climática B3 o B4.

En esta ficha no es aplicable las homber de palor cuyo compresor esté accionado térmicamente.

### ?. REQUISITOS

La instalación térm, la de le disponer de depósito de inercia o acumulador para el suministro de ACS y/o coleracción y/o piscina.

Para poder as ar ar pros a cualquiera de los servicios previstos en las fórmulas del apar ado a éste debe operar en funcionamiento bivalente paralelo¹.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Es decir, la instalación hidráulica y el sistema de control deben haberse ejecutado especialmente para cada uno de los servicios para los que se consignen ahorros, buscando el aprovechamiento de los generadores con la máxima eficiencia para la/s bomba/s de calor, de tal modo que ésta/s trabaje/n de manera constante contra el punto más frío de la instalación y aportando la/s caldera/s sólo la energía necesaria para alcanzar la temperatura de consigna de impulsión, cuando sea requerida.

### 3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

### En calefacción

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada e kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_C = \left(\frac{1}{n_i} - \frac{1}{SCOP}\right) \cdot D_C \cdot S \cdot F_P$$

Donde:

ηι Rendimiento de la caldera a hibridar según fich ι téc ιιςα (tanto por referido² a PCS³ uno)

SCOP Coeficiente de rendimiento estacional<sup>4</sup> de la limba de

calor en calefacción

Dc Demanda anual de energía térmica ... Jale, ~ Jn⁵ kWh/año·m²

S V.PC Superficie útil habitable del edificio m<sup>2</sup>
F<sub>p</sub> Factor de ponderación<sup>6</sup> 1

AEc Ahorro anual de energía fir a ca. facción kWh/año

ηi	SCOP	',c	S	Fp	AEc

### En agua caliente sanitaria (ACS)

En ahorro de energía en ACS se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de cuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{ACS} = \left(\frac{1}{n_i} - \frac{1}{SCOP_{dhw}}\right) \cdot D_{ACS} \cdot F_P$$

Do. e:

Para  $_{\text{L}}$  ... versión de PCI a PCS se usará la formula (PCS = PCI x  $_{\text{conv}}$ ). Para gas natural se utilizará el factor de cc. Prsión de  $_{\text{conv}}$  = 1,106), para gasóleo ( $_{\text{conv}}$  = 1,059) y para propano ( $_{\text{conv}}$  = 1,086). Ver Tabla CB-01 Poderes caloríficos de log combustibles:

https://www.idae.es/uploads/documentos/documentos\_11\_Guia\_tecnica\_de\_diseno\_de\_centrales\_de\_calor\_eficientes\_e %1312e.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> O alternativamente el valor de la última inspección.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Utilizar el valor del SCOP de la ficha técnica de la bomba de calor o alternativamente utilizar la metodología de cálculo del Anexo II.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Demanda de proyecto o alternativamente el certificado de eficiencia energética del edificio.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía estimado por métodos reconocidos al valor del consumo real de energía final.

$\eta_i$	Rendimiento de la caldera a hibridar según ficha técnica	a (tanto por
	referido <sup>7</sup> a PCS <sup>8</sup>	uno)

SCOP<sub>dhw</sub> Coeficiente de rendimiento estacional<sup>9</sup> de la bomba de

calor en agua caliente sanitaria (ACS)

Dacs Demanda anual de energía térmica en agua caliente kWh/año

sanitaria (ACS) conforme al anexo F del DB HE1 CTE

F<sub>p</sub> Factor de ponderación<sup>10</sup>

AE<sub>ACS</sub> Ahorro anual de energía final en agua caliente sanitaria «Wh/año

**ACS** 

ηi	SCOP <sub>dhw</sub>	Dacs	Fp	AEacs

### En calentamiento de piscina (C/ P)

El ahorro de energía en el calentamiento de agua de piccina se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, da acue. Con la siguiente fórmula:

$$AE_{CAP} = \left(\frac{1}{\eta_i} - \frac{1}{\sqrt{CC}}\right) D_{CAP} \cdot F_P$$

Donde:

η Rendimiento 'e la l'Idera hibridar según ficha técnica (tanto por referido 11 a ι CC uno)

SCOP<sub>pwh</sub> Coeficien e de rendu iento estacional<sup>12</sup> de la bomba de

calor para Ucaluntamiento de piscinas (CAP)

DCAP Deman a ant al de energía térmica para el kWh/año

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Para la conversión conversión

httr s.//w. idae.e. nloads/documentos/documentos\_11\_Guia\_tecnica\_de\_diseno\_de\_centrales\_de\_calor\_eficientes\_e 312e.pa

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> O a. nativamente el valor de la última inspección.

<sup>&#</sup>x27;er Anexo II de condiciones generales para cálculo del coeficiente de eficiencia estacional sobre energía final, en lo rela. `al calentamiento de ACS.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía estimado por métodos reconocidos al valor del nsumo real de energía final.

 $<sup>^{11}</sup>$  Para la conversión de PCI a PCS se usará la fórmula (PCS = PCI x  $F_{conv}$ ). Para gas natural se utilizará el factor de conversión de  $F_{conv}$  = 1,106), para gasóleo ( $F_{conv}$  = 1,059) y para propano ( $F_{conv}$  = 1,086). Ver Tabla CB-01 Poderes caloríficos de los combustibles:

https://www.idae.es/uploads/documentos/documentos\_11\_Guia\_tecnica\_de\_diseno\_de\_centrales\_de\_calor\_eficientes\_e 53f312e.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Ver Anexo III de condiciones generales para cálculo del coeficiente de eficiencia estacional en lo relativo al calentamiento de agua de piscinas (CAP).

calentamiento de agua de piscinas (CAP)<sup>13</sup>

FΡ Factor de ponderación<sup>14</sup>

kWh/año

**AE**CAP Ahorro anual de energía final en el calentamiento de

agua caliente de piscina (CAP)

F <sub>P</sub>	ηi	SCOP <sub>pwh</sub>	DCAP	AE AP

### 4. RESULTADO DEL CÁLCULO

El ahorro anual de energía total será la suma de los ahor os se nergía final en calefacción, agua caliente sanitaria y/o calentamiento de piscina. Los ahorros del servicio que no sea hibridado no deberán figurar en a fó mo

**AE**c Ahorro anual de energía final er ca rfaccir n por kWh/año sustitución total **AE**<sub>ACS</sub> Ahorro anual de energía fir anno contamiento de kWh/año agua sanitaria (ACS) Ahorro anual de energía til al er calentamiento de **AE**CAP kWh/año agua de piscin (C P) Coeficiente de cobe tura ror bivalencia 15 en paralelo  $C_b$ (tanto por

uno) Ahorro arual or energía final total kWh/año **AE**TOTAL

AEc	AEADS	AECAP	AETOTAL	Di

https://www.idae.es/uploads/documentos/documentos 5654 ST Pliego de Condiciones Tecnicas Baja Temperatura 0

<sup>13</sup> Según datos de la instalación existente o según la metodología de cálculo indicada en el Pliego de Condiciones Técnicas Instalaciones de Baja Temperatura, de IDAE:

<sup>14</sup> Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía estimado por métodos reconocidos al valor del consumo real de energía final.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> El coeficiente de cobertura por bivalencia es el porcentaje de la demanda de energía térmica anual cubierta por bombas de calor cuando está combinada con generadores auxiliares (calderas) formando un sistema híbrido. Ver Anexo IV. El valor se expresará en tanto por uno con tres decimales.

$D_i$	Duración indicativa de la actuación¹6		años
Fecha inic	io actuación		
Fecha fin	actuación		
Represent	tante del solicitante		
NIF/NIE			
Firma elec	ctrónica		

## 5. DOCUMENTOS PARA JUSTIFICAR LOS AHORRO 3 F É L \ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓ'.

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el reresentade la emisión del CAE
- 2. Declaración responsable formalización en propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y a cintención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energ. Ve agún el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justifica. vas a la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los el menos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se tomar, dato, para calcular el ahorro).
- 4. Informe foto ráfico del conjunto caldera/s y la/s bomba/s de calor antes y después de la ratuación con identificación de los equipos afectados.
- 5. Copia (a) con unicación de la puesta en servicio presentada en el registro habilitad (po. a) é (puno competente de la comunidad autónoma.

<sup>16</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

<sup>17</sup> Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

### **ANEXO I**

# Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvención públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuación

Código v nombre de la ficha

Comunidad autónoma en la que se actuación¹	ejecutó la			
Dirección postal de la instalación er la actuación	n que se ejecut <sup>/</sup>			
Referencia catastral de la localizaci actuación	ón de la			
En su caso, número de serie de los	equi <sub>t</sub> ~ .			
2. Identificación del <sub>ե</sub> ropւ 'a	ırio nicial del aho	rro y del bene	eficiario	
Propietario inicial del ahorro² (Nombre y apellidos / Pazòr social)			NIF/NIE	
Domicilio				
Teléfono				
Correo electrónico				

િ ૧૦ વદ વાયe el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario del દેવારા, completar también la siguiente tabla:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: *"Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma"*.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

Beneficiario del ahorro³ (Nombre y apellidos / Razón social) Domicilio			NIF/NIE
Teléfono			
Correo electrónico			
	n del representanto en caso de represo	e del propietario inicial entación)	del ahon (a i <sup>,</sup> Jicar
Representante (Nombre y apellidos / social)	Razón		N/NIE
Domicilio			
Teléfono			
Correo electrónico			
Se adjunta copia a  □ Otro docum	e fecha la pre ente ento (ide tifice - Se a	título y fecha djunta copia a la prese se encuentran revoca	de formalización): nte.
minicados.			
		o inicial del ahorro o n sus modalidades eléc	
Perce, for de pono  Selectionar las  Solicines que contespondan)	<ul><li>□ Bono social el</li><li>□ Bono social el</li></ul>	éctrico en riesgo de ex justicia energética mico	ores vulnerables severos

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

### DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administracione
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subverción
para la misma actuación.
☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones internetinales,
nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subver אין ביוסוג para la misma
actuación, y en ese caso:
$\square$ Se ha obtenido dicha ayuda o subvención $r$ $\Box$ ra $\square$ misma actuación.
☐ No se ha obtenido dicha ayuda o subvención ˈarə la misma actuación.
☐ Está pendiente de resolución dicha ay ıda o ⊱ıbvención solicitada para
la misma actuación.
En todo caso, se deberán indicar 🕫 sigi entes datos para cada ayuda o
subvención:
Denominación del programa de ayuda
Entidad u órgano gestor
Año
Disposición reguladora
Número de expe lier'
Estado de la coesión
Fecha de Nicitud
Fecha ≥ la re nución de con ⇒sión
ি antia de la ayuda obte. da o esperada

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri o sujeto delegado con e	METE a comunicar cual number of modificación o variación de ores en un plazo máxin o de circo días al sujeto obligado l que haya formalizado el convenio CAE.  te, firma la number on, a de
de 20 Fdo.:	
(Firma del propieta ˈɔ in	i√ial d⊍l ahorro o representante del mismo).

### ANEXO II

## Fórmulas para obtener los coeficientes de rendimiento estacional sobre energía final en calefacción (SCOP) o ACS (SCOPdhw), rara cada bomba de calor de accionamiento eléctrico

Los coeficientes de rendimiento estacional de la bomba de calor sol a ene gía final, en calefacción o ACS, se calcularán a partir de los rendimientos estacionales sobre energía primaria según las expre ionos simplificadas siguientes<sup>2</sup>:

Calefacción	A\ 33
$SCOP = CC \cdot (\eta_{S,h} + F(1) + F(2))$	CO. Thur - CC · ηhw

## BOMBA(S) DE CALOR AEROTÉ MICAL Y DEPÓSITOS NO SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO

En los casos en los que la(s) bo nb (s) le calor aerotérmicas caliente(n) depósito(s) de ACS o depósito(s) de ACS

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Hasta la actualizacioni de los glamentos de ecodiseño, se tomará el valor de 2,5 para el coeficiente de energía primaria de la electr<sup>2</sup> acc. ?".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El factor <sup>-</sup>(1) = 3% ara bombas de calor aerotérmicas, geotérmicas e hidrotérmicas. El factor F(2) = 5% cuando las bombas de calor son diretérmicas y usan sistemas de captación de agua subterránea de circuito abierto. En todos los de, s casos <sup>-</sup>(2) - %. Punto 3.3 Cálculo de F(i) para enfriadoras de confort, acondicionadores de aire y bombas de calor sola Composição de la Unión Europea 2017/C 229/01.

Fórmula 'o plica e a depósitos suministrados como conjunto de la bomba de calor, para otros casos ver apartados de nexo II.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La nc. , UNE-EN 16147 aplica únicamente a los equipos suministrados como conjunto, por lo que es necesario un nc. 'odo de cálculo para los equipos no suministrados como conjunto. No obstante, si la temperatura prevista de acu. Jlación de ACS es inferior a 55°C (precalentamiento en acumuladores previos), el método de cálculo del SCOP es el de depósito no suministrado como conjunto, aun cuando se suministre como conjunto.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> La temperatura de acumulación en ACS considerada, en la metodología de cálculo, es inferior en 5K a la temperatura de impulsión de primario.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Obtenido en las condiciones indicadas en la UNE-EN 14511.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Para bombas de calor aerotérmicas cuyo refrigerante es CO<sub>2</sub>, la expresión será: SCOP<sub>dhw</sub> = COPAxx/W10-60, donde el dato de COP se aportará a una temperatura de impulsión de 60 °C, a una temperatura de entrada de agua fría de 10 °C y al menos en condiciones climáticas medias para ACS (7 °C de temperatura exterior media anual), o para las

SCOP<sub>dhw</sub> Coeficiente de rendimiento estacional en ACS de la bomba de calor accionada eléctricamente para la zona climática del considerada.

COP A7/W55 Coeficiente de rendimiento en condiciones de ter racca exterior de 7°C y temperatura de impulsión de 55 °C para cha acumulación de ACS a 50 °C.

COP A7/W45 Coeficiente de rendimiento en condicione u ten eratura exterior de 7°C y temperatura de impulsion 45°C para una acumulación a ACS a 40 °C.

A7 Temperatura de entrada de aire exterior (° °C

W55 Temperatura de impulsión (55 °C /3 de la bomba de calor.

F<sub>C</sub> Factor de corrección<sup>9</sup>.

Donde el factor de corrección Fc se o tenda de la tabla siguiente.

Temperatura de impulsión	15°,	55 °C	65 °C
Clima CTE	ا ا	Fc	Fc
В3	1,755	1,223	1,179
B4		1,228	1,178

Para las bombas de calde aerotérmicas que no dispongan de dato del COP en condiciones / .../W65), pero les sea posible alcanzar dicha temperatura de primario, el color de la coeficiente de rendimiento estacional en ACS (SCOP<sub>dhw</sub>), para una temperatura de acumulación de 60°C, se realizará a partir de la expresa hisique ente:

Du de:

-

condiciones climáticas cálidas en ACS (14 °C de temperatura media anual) para la zona climática del CTE considerada, según la tabla del caso 1. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> La superficie de intercambio del interacumulador o acumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en su caso, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y saltos térmicos considerados.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> En función de la zona climática establecida en la Tabla a – Anejo B del DB HE del CTE y en función de la temperatura de acumulación de ACS o de inercia (para producción instantánea) prevista.

SCOP<sub>dhw</sub> Coeficiente de rendimiento estacional en ACS de la bomba

de calor accionada eléctricamente para la zona climática del considerada y 60°C de temperatura de acumulación de ACS.

COP<sub>A7/W55</sub> Coeficiente de rendimiento de la bomba de calor aerotérmir .

que relaciona la potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos le secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizaco en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor, el caso de ser de diferentes características.

A7 Temperatura de entrada de aire exterior (7 °C)

W55 Temperatura de impulsión (55 °C) de la bom. de alor

F<sub>C</sub> Factor único de corrección. Valor F<sub>C</sub> 0,9

La temperatura de acumulación en ACS cor siderada, en la metodología de cálculo, es inferior en 5K a la temperatura ( e in vilsión (T.ª de primario). Todos los depósitos deberán cumplir el reglamento vecodiseño y/o etiquetado que les sea de aplicación<sup>10</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> La superficie de intercambio del interacumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en el caso de acumuladores, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y saltos térmicos considerados.

## BOMBA(S) DE CALOR GEOTÉRMICAS E HIDROTÉRMICAS Y DEPÓSITOS NO SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO.

Para las bombas de calor<sup>11</sup> geotérmicas e hidrotérmicas combinadas co<sub>1</sub>. depósitos<sup>12</sup> de ACS y que no estén suministrados como conjunto, para el c<sup>2</sup> cu. del coeficiente de rendimiento estacional en ACS (SCOP<sub>dhw</sub>) se aplicar n las fórmulas siguientes a partir del COP<sup>13</sup>:

Bombas de calor geotérmicas	Bombas de calor hidrotérmicas
SCOP <sub>dhw</sub> = COP <sub>B0/Wxx</sub> x F <sub>P</sub>	SCOP <sub>dhw</sub> = ( )P' 10/\ \( \times x FP

$SCOP_dhw$	Coeficiente de rendimiento estacion le er Aca de la bomba de
	calor accionada eléctricament para a lona climática del
	considerada.
COP <sub>B0/W55</sub>	Coeficiente de rendimiento in conociones de temperatura de
	captación (0°C) y temr ⊆ic∵ra ∈ `impulsión de 55 °C, para una
	acumulación de ACS ۱۶٫°C
COP <sub>B0/W45</sub>	Coeficiente de Julia vierro en condiciones de temperatura de
	captació. (0°c, v temperatura de impulsión de 45 °C, para una
	acumula ión `∍ Ac⇒ a 40 °C.
COP w <sub>10/W55</sub>	Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura de
	cantaciun (10°C) y temperatura de impulsión de 55 °C, para una
	acumulación de ACS a 50 °C.
COP w <sub>10/W4</sub>	C l'ciente de rendimiento en condiciones de temperatura de
	car' ɹción (10°C) y temperatura de impulsión de 45 °C, para una
	acumulación de ACS a 40 °C.
F.	Para bombas de calor geotérmicas, temperatura de entrada del
	glicol (Brine) al evaporador.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Sólo podrán considerarse aquellas bombas de calor que puedan alcanzar una temperatura de impulsión de primario mínima de 65°C o superior, sin hacer uso de un generador auxiliar para alcanzar dicha temperatura.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Se considera que la temperatura de calentamiento del agua ACS es 5 K inferior a la temperatura de impulsión.

<sup>13</sup> Coeficiente de rendimiento de la bomba de calor geotérmica que relaciona la potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

W10 Para bombas de calor hidrotérmicas, temperatura de entrada del agua al evaporador.

F<sub>P</sub> Factor de ponderación en función de la zona climática del CTE.

Considerando los factores<sup>14</sup> de ponderación y corrección siguientes:

Fuente Energética de la bomba de calor			Tal'			
Energía l	Hidrotérmica.					0,96
Energía	Geotérmica	de	circuito	cerrado.	Intercambiadores	1,01
horizonta	lles					1,01
Energía	Geotérmica	de	circuito	cerrado.	Intercamt ores	1,23
verticales	5					.,20
Energía Geotérmica de circuito abierto			1,30			

Para las bombas de calor geotérmicas o h procemicas que sólo dispongan de dato del COP en condiciones<sup>15</sup> (B0/W55) C 'W10/W55), pero les sea posible alcanzar 65 °C de temperatura de rima po<sup>16</sup>, para calcular su coeficiente de rendimiento estacional en ACS (SCOF v) a una temperatura de acumulación de 60°C (acumulador final) se citi ará la xpresión siguiente:

Bombas de calor geoté mic 's:

Bombas de calor hidro érmicas:

Donde:

SCOP<sub>db</sub>...

coeficiente de rendimiento estacional en ACS de la bomba de caior accionada eléctricamente para la zona climática del onsiderada.

( BO/WL

Coeficiente de rendimiento de la bomba de calor geotérmica que relaciona la potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta

<sup>14</sup> Los factores para bombas de calor geotérmicas e hidrotérmicas de la tabla se han obtenido del documento "Prestaciones medias estacionales de las bombas de calor para producción de calor en edificios, de IDAE".

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Obtenido en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511.

<sup>16</sup> Sólo podrán considerarse aquellas bombas de calor que puedan alcanzar una temperatura de impulsión de primario mínima de 65°C o superior, sin hacer uso de un generador auxiliar para alcanzar dicha temperatura.

expresión	será	el	ponderado	de	las	bombas	de	calor
instaladas,	en ca	so c	le ser de dife	rent	es ca	aracterístic	cas.	

COP<sub>W10/W65</sub> Coeficiente de rendimiento de la bomba de calor hidrotérmica que relaciona la potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma LINE EN 14511. En los casos en la norma LINE EN 14511.

indicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en e ta expresión será el ponderado de las bombas de calor.

instaladas, en caso de ser de diferentes características.

Para bombas de calor geotérmicas, temperatura de ent. da do a glicol (Brine) al evaporador.

W10 Para bombas de calor hidrotérmicas, tempe atur de entrada

del agua al evaporador.

W55 Temperatura de impulsión (55 °C) de la La mba La Jalor<sup>17</sup>.

F<sub>P</sub> Factor de ponderación en función de la zor a con ática del CTE.

Fc Factor de corrección en función de 'a temperatura de

impulsión. Valor  $F_C = 0.9$ .

Todos los depósitos deberán cumplir el regla, ento de ecodiseño y/o etiquetado que les sea de aplicación<sup>18</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Se considera que la temperatura de calentamiento del agua (ACS) es 5 K inferior a la temperatura de impulsión.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> La superficie de intercambio del interacumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en el caso de acumuladores, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y saltos térmicos considerados.

### **ANEXO III**

## Condiciones generales para cálculo de la eficiencia estacional en lo relativo al calentamiento de agua de piscina (CAP)

$$SCOP_{pwh} = COP \cdot F_C$$

#### 1. Donde:

SCOP<sub>pwh</sub> Coeficiente de rendimiento estacional en calentamiento de agua de piscina<sup>1</sup>.

COP Coeficiente de rendimiento a la temperatura exterior (media ar al) unsiderada<sup>2</sup>.

Fc Factor de corrección en unción que la temperatura de impulsión<sup>3</sup>.

Coeficientes para el cálculo del endinionto estacional en lo relativo al calentamiento de agua de piscino (CA).

T <sup>a</sup> de primario (impulsión) (°C)	rc (C ≥ a 30 C)	F <sub>C</sub> (COP a 35°C)	F <sub>c</sub> (COP a 40°C)
30			
35	0,87	1	
40	0,77	0,87	1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se c. .era que la temperatura de piscina, para vasos climatizados, debe encontrarse en el rango de entre los 24 °C , s 30 °C o ≤ 36°C en hidromasaje (Parámetros indicadores de calidad del agua. Anexo I. Real Decreto 742/2013, de 27 septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas), por lo que las temperaturas de impulsión consideradas son 30 °C, 35 °C o 40 °C respectivamente, con un  $\Delta$ T =5K.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Para bombas de calor geotérmicas la temperatura del circuito de captación será de 0 °C. Para bombas de calor hidrotérmicas será de 10 °C. Para bombas de calor aerotérmicas ver Anexo VIII. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En el caso de que el dato buscado corresponda a una temperatura de impulsión menor que la del dato disponible se usará el coeficiente inverso correspondiente. Ejemplo: el coeficiente de rendimiento estacional a una temperatura de 30 °C de impulsión, a partir del dato a 35 °C de impulsión, se obtendría de la siguiente expresión SCOPpwh = COP<sub>A7/W35</sub> x 1 / 0,87.

### **ANEXO IV**

# Tabla de coeficientes¹ de cobertura por bivalencia paralela para bombas de calor hibridadas con calderas de combustión existent/ s el edificios no residenciales ubicados en zona climática B3-B4

Cobertura de la	Сь		
potencia térmica² por la BdC	Aerotermia	Geotermia o hidro. 'ca	
5%	N/A	ı A	
10%	N/A	N/A	
15%	38,56%	<u>~~</u> 3%	
20%	49,32%	49,70%	
25%	58,89%	59,37%	
30%	67,47%	68,05%	
35%	74,76%	75,43%	
40%	80,57%	81,34%	
45%	85,47%	86,34%	
50%	89 370	90,44%	
55%	92 200	93,26%	
60%	٩4,٥ %	95,50%	
65%	96, `5%	97,21%	
70%	97,2 %	98,33%	
75%	````,∠6%	99,07%	
80%	98,81%	99,56%	
85%	99,35%	99,92%	
90%	99,57%	99,92%	
95%	99,80%	99,97%	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cobertura sobre la demanda de energía anual en función del porcentaje de potencia de la bomba de calor aerotérmica y geotérmica o hidrotérmica, para zona climática B3-B4.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Porcentaje de potencia térmica nominal de bomba de calor sobre la potencia térmica total necesaria en proyecto. Para porcentajes intermedios de potencia nominal mínima de bomba de calor se interpolará linealmente entre los valores de la tabla más próximos. En condiciones UNE-EN 14511 (A7/Wxx) y (B0/Wxx) o (W10/Wxx), para bombas de calor aerotérmicas, y bombas de calor geotérmica o hidrotérmica, respectivamente.

Ficha	TER172: Hibridación en modo paralelo de caldera/s de combustión con bomba de calor de accionamiento eléctrico en edificios no residenciales ubicados en la zona climática C1, C2, C3 o C4
Código	TER172
Versión	V1.0
Sector	Terciario

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Hibridación en modo paralelo de una o varias caldera s de combustión existente/s de una instalación térmica (calefacción y o ar un caliente sanitaria y piscina) de un edificio del sector terciario con bornha de cal en de accionamiento eléctrico tipo aire-aire, aire-agua, salmuera-age a, agua agua o combinadas. Los edificios no residenciales del sector terciario (hoteles, restaurantes, hospitales, centros educativos, bibliotenas centros culturales, oficinas, centros comerciales, etc.) estarán ubicados en la zor a climática C1, C2, C3 y C4. En esta ficha no es aplicable in pumblas de calor cuyo compresor esté accionado térmicamente

### . REQUISITOS

La instalación térr. ca do be disponer de depósito de inercia o acumulador para el suministro do CS y/c calefacción y/o piscina.

Para poder fignar ahorros a cualquiera de los servicios previstos en las fórmula, del parado 3, éste debe operar en funcionamiento bivalente paralelo<sup>1</sup>.

18

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Es decir, la instalación hidráulica y el sistema de control deben haberse ejecutado especialmente para cada uno de los servicios para los que se consignen ahorros, buscando el aprovechamiento de los generadores con la máxima eficiencia para la/s bomba/s de calor, de tal modo que ésta/s trabaje/n de manera constante contra el punto más frío de la instalación y aportando la/s caldera/s sólo la energía necesaria para alcanzar la temperatura de consigna de impulsión, cuando sea requerida.

### Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
  - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
  - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024